



**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP**

SESION #4051 del 07 de diciembre, 2015.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCION	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión 4051.	Se aprueba la agenda para la sesión 4051, con el retiro en asuntos informativos del oficio DE 1726-2015 y con la incorporación en ese mismo capítulo de dos temas; asimismo se adicionan dos espacios en los asuntos resolutiveos y se agregan cuatro temas en el capítulo de los asuntos de los señores directivos.	7
Artículo Cuarto.			
Asuntos de los señores directivos.			
Inc. 4.1)	Se conoce oficio referente a moción del programa nacional de capitalización y fomento del movimiento cooperativo; presentado por el directivo Álvaro Gómez Ferreto.	Se toma nota.	15
Inc. 4.2)	Se conoce tema relacionado con la visita de Delegación de Gredos del 14 al 18 de diciembre, 2015; propuesto por el directivo Álvaro Gómez Ferreto.	Acuerdo 1: En el marco del tema propuesto por el directivo Álvaro Gómez Ferreto con respecto a la visita de personeros de la Cooperativa GREDOS San Diego de Madrid a Costa Rica del 14 al 18 de diciembre 2015; se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, de conformidad con la normativa vigente, brinde el apoyo logístico y técnico que se	19

		<p>requiera a la Delegación de Gredos San Diego, durante su visita en el país, así como para la reunión que se llevará a cabo para la promoción del proyecto educación bajo el modelo cooperativo GREDOS, en el marco del convenio suscrito entre INFOCOOP y la cooperativa GREDOS San Diego.</p> <p>Asimismo, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que en la coordinación de logística que atenderá la Delegación, ésta pueda coincidir con la agenda del directivo Harold Villegas Román, mantenga una reunión...</p>	
Inc. 4.3)	<p>Se conoce oficio CA-001-2015 del 1° de diciembre, 2015, remitido por los señores Freddy Víquez Mora, Presidente y Mario Álvarez Casasola, Secretario, Consejo de Administración de AGROATIRRO RL, referente al acuerdo N° 734-165-2015 de la sesión del Consejo de Administración de AGROATIRRO RL del 27 de noviembre, 2015, donde se solicita a la Dirección Ejecutiva del INFOCOOP el cambio inmediato del Ejecutivo de Asistencia Técnica; presentado por el directivo Franklin Salazar Guzmán.</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que analice los antecedentes y la solicitud expresa del Consorcio AGROATIRRO RL, se revise los antecedentes en torno a la designación del Ejecutivo de Asistencia Técnica en el Consorcio y tome medidas en el Corto Plazo, pero sin disminuir en ningún momento el control e informe a esta Junta Directiva sobre lo actuado en una próxima sesión...</p>	21
Inc. 4.4)	<p>Se conoce solicitud de programación de una Sesión Extraordinaria de esta Junta Directiva en COOPEJOVO RL, antes de finalizar este año; presentado por el directivo Franklin Salazar Guzmán.</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>En el marco de la solicitud del directivo Franklin Salazar Guzmán, para que se realice una Sesión Extraordinaria de Junta Directiva en COOPEJOVO RL; se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine con personeros de la cooperativa dicha Sesión Extraordinaria en las instalaciones de COOPEJOVO RL, en los primeros quince días de enero, 2016...</p>	33
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			

<p>Inc. 2.1)</p>	<p>Se conoce oficio AC 33-2015, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPESARAPIQUÍ RL. Oficio DE 1891-2015, suscrito por el señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio FI 1796-2015, en respuesta a las observaciones del directivo Edgar Quirós Núñez sobre el oficio AC 33-2015.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>De conformidad con el informe técnico AC 033-2015 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 221 de la Comisión de Crédito del 20 de noviembre de 2015; y el Dictamen Positivo Unánime N° 3-221-2015 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar la ampliación del período de gracia de las operaciones vigentes. Asimismo se aprueba un crédito por el monto de €120 millones a COOPESARAPIQUI RL.</p> <p>Acuerdo 5:</p> <p>En el marco del crédito aprobado a COOPESARAPIQUI RL mediante acuerdo anterior JD 607-2015 de esta sesión; se instruye a la Dirección Ejecutiva para que trimestralmente presente informes de impacto y cumplimiento de proyecciones y que se brinde un amplio acompañamiento y seguimiento por parte de las áreas técnicas de la institución...</p>	<p>34</p>
<p>Inc. 2.2)</p>	<p>Se conoce oficio AC 039-678-2015, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPEMÉDICOS RL.</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>De conformidad con el informe técnico AC 039-678-2015 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 223 de la Comisión de Crédito del 07 de diciembre de 2015; y el Dictamen Positivo Unánime N° 1-223-2015 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar la ampliación del límite de crédito y un crédito por el monto de hasta €2.000.000.000 a COOPEMEDICOS RL.</p>	<p>61</p>
<p>Inc. 2.3)</p>	<p>Se conoce oficio AC 36-82-2015, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPESPARTA RL.</p>	<p>Acuerdo 7:</p> <p>De conformidad con el informe técnico AC 036-82-2015 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 222 de la Comisión de Crédito del 25 de noviembre de 2015; y el Dictamen Positivo Unánime N° 2-222-2015 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar tres créditos por el monto de €1.000 millones a favor de COOPESPARTA RL.</p>	<p>81</p>
<p>Inc. 2.4)</p>	<p>Oficio AC 34-2015, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPEAGROPAL RL.</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>122</p>
<p>Inc. 2.5)</p>	<p>Se conoce oficio DE 673-2015, mediante el cual remite copia del oficio FI 887-2015, emitido por el área de</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>..., se acuerda acoger las recomendaciones consignadas en el oficio FI 887-2015 y se instruye</p>	<p>122</p>

	Financiamiento, que contiene el informe de estudio de pérdidas de la cartera crediticia del INFOCOOP, que se encuentra en cobro judicial al 31 de marzo del 2015.	a la Dirección Ejecutiva para que se giren las directrices pertinentes y se proceda a contabilizar las pérdidas de la cartera crediticia del INFOCOOP...	
Inc. 2.6)	Se conoce oficio DE 1797-2015, mediante el cual remite, en atención al acuerdo JD 352-2015, copia del oficio EC 650-2015, relacionado con la participación en el Comité Regional de Juventud, Cooperativas de las Américas.	Acuerdo 9: ..., de conformidad a la recomendación técnica del oficio EC 650-2015; se acuerda acoger la recomendación y se instruye a la Dirección Ejecutiva para inscribir a los funcionarios Liseth Guzmán Sandí, integrante titular y Diego Cordero Roja, integrante suplente para que participen del Comité Regional de Juventud, Cooperativas de las Américas, como representantes de la organización...	124
Artículo Tercero.			
Asuntos Informativos.			
Inc. 3.1)	Se conoce oficio DE 1800-2015, mediante el cual remite copia del oficio DETCE-2035-2015, suscrito por el Msc. Iván Mena Hidalgo, Director General de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Ministerio de Educación Pública, relacionada con la atención a la educación cooperativa.	Acuerdo 10: ..., se acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva el citado oficio DETCE-2035-2015 remitido por el Director de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Ministerio de Educación Pública, para la ejecución de los cursos de educación cooperativa, a la luz del 2016...	128
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			

<p>Inc. 2.7)</p>	<p>Se conoce oficio DE 1725-2015, mediante el cual remite copia del oficio AJ 394-2015/SC 1131-2015, que contiene el criterio jurídico en relación con el proyecto de ley denominado “Reforma del artículo 117 de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y sus reformas, del 3 de noviembre de 1995 y el artículo 21 de la Ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, del 22 de agosto de 1968”, expediente N°19565.</p>	<p>Acuerdo 11:</p> <p>..., se acuerda trasladar la citada documentación para la sesión del jueves 10 de diciembre, 2015, con el propósito de profundizar en el análisis de este tema...</p>	<p>130</p>
<p>Inc. 2.8)</p>	<p>Se conoce criterio jurídico del Asesor Externo de Junta Directiva, Dr. Alexander Godínez Vargas, en relación con el Incidente de Recusación en Procedimiento Sancionatorio, EXP 02-2015.</p>	<p>Acuerdo 12:</p> <p>Se recibe y se conoce criterio jurídico del Asesor Externo de Junta Directiva, Dr. Alexander Godínez Vargas, en relación con el Incidente de Recusación en Procedimiento Sancionatorio, EXP 02-2015 seguido contra el señor Alejandro Jiménez Blanco, Subdirector Ejecutivo a. i.; se acuerda:</p> <p>Acoger el criterio jurídico del Asesor Legal Externo Dr. Alexander Godínez Vargas en todos sus extremos y su recomendación de que el Incidente de Recusación debe ser rechazado, por lo que se rechaza el Incidente de Recusación interpuesto por el señor Alejandro Jiménez Blanco.</p> <p>Que se comunique lo resuelto al señor Alejandro Jiménez Blanco, Subdirector Ejecutivo a. i., así como el criterio del Dr. Alexander Godínez Vargas, en relación con el Incidente de Recusación.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del acta 4051 en la sesión 4054.</p>	<p>144</p>
<p>Inc. 2.9)</p>	<p>Se conoce nota del 24 de noviembre, 2015, mediante la cual la señora Yorleny Lara Fonseca, Gerente de COOPROSANVITO RL, convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados (as) N° 36, a realizarse el sábado 12 de diciembre, 2015, en las instalaciones del Beneficio, a las 7:00 am en primera</p>	<p>Acuerdo 13:</p> <p>..., se acuerda nombrar al señor Francisco Guillen Ruíz, Representante Institucional y al señor Manuel Moya Durán, Representante Técnico, ante el Consejo de Administración de COOPROSANVITO RL, como Delegados Propietarios, para que participen de la Asamblea en mención.</p> <p>De conformidad con el artículo N°65 del Estatuto de COOPROSANVITO RL, la representación podrá</p>	<p>156</p>

	convocatoria y a las 9:00 am en segunda convocatoria.	ser ejercida por los señores Francisco Guillen Ruíz y Manuel Moya Durán como delegados ex officio. Asimismo en el marco de dicho artículo N° 65, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que asigne al nivel técnico que considere necesario, a efectos de que asista a la referida Asamblea...	
Inc. 2.10)	Nota del 23 de noviembre, 2015, mediante la cual el señor Leonel Pérez Cubero, Gerente de COOPECARNISUR RL invita al acto de entrega oficial del certificado clase A de la planta de la cooperativa, a efectuarse el viernes 4 de diciembre, 2015, a las 10:00 am., en las instalaciones de COOPECARNISUR RL.	Se toma nota.	158
Inc. 2.11)	Se conoce oficio DE 1896-2015, referente a la solicitud de prórroga del permiso sin goce de salario en el puesto de Gerente de la Asesoría Jurídica del INFOCOOP.	Acuerdo 14: De conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interno de Trabajo del INFOCOOP, se acuerda otorgar una prórroga al permiso sin goce de salario del señor Ronald Fonseca Vargas en el puesto de Gerente de la Asesoría Jurídica del INFOCOOP, a partir del 17 de enero del 2016 y hasta por el tiempo en que se mantenga desempeñando el cargo de Director Ejecutivo a.i., del INFOCOOP...	159
Artículo Tercero.			
Asuntos Informativos.			
Inc. 3.2)	Se conoce informe de Labores N° 1, Monitoreo Legislativo de las iniciativas legislativas que pueden tener incidencia en las políticas y objetivos del INFOCOOP y el Movimiento Cooperativo, elaborado por el señor Pablo Gueren Catepillán, Asesor Legislativo.	Acuerdo 15: "Se recibe y se conoce informes de Labores N° 1 y N° 2... Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación con el señor Pablo Gueren Catepillán, Asesor Legislativo, se solicite una audiencia con los Diputados que integran la Comisión de Económicos, Asamblea Legislativa, encargada del expediente N° 18.414, "Ley de interpretación auténtica del artículo 6 de la Ley N° 6820 de 03 de noviembre de 1982, reformas a la Ley de consolidación de impuestos selectivos de consumo a que se refiere el título II de la Ley	160



		N°4961, del 10 de marzo de 1972", con el propósito de conversar sobre la importancia de que ese proyecto de Ley tenga una interpretación auténtica...	
--	--	---	--